San Miguel Agreda de Mocoa, Noviembre de 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del arrendamiento de un bien inmueble, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerida conforme a los **numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

CORPOAMAZONIA ha desempeñado un papel institucional relevante en el acompañamiento, promoción, fortalecimiento y consolidación de las empresas e iniciativas vinculadas a los negocios verdes en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo. Desde el año 2004, la Corporación implementó las orientaciones establecidas en el Plan Estratégico Nacional de Mercados Verdes 2002-2011, atendiendo las prioridades relacionadas con el fortalecimiento empresarial y la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en las actividades productivas desarrolladas en su jurisdicción.

Como resultado de este proceso, para el año 2011 se contaba con una amplia variedad de empresas e iniciativas productivas, algunas de las cuales habían logrado posicionar sus productos en el mercado nacional. Sin embargo, se identificó que una proporción significativa de estas organizaciones requería continuar fortaleciendo sus capacidades administrativas, organizacionales, productivas, ambientales y comerciales, con el propósito de alcanzar condiciones reales de sostenibilidad y avanzar desde la condición de proyectos productivos hacia empresas consolidadas, competitivas y con permanencia efectiva en el mercado.

En continuidad con este proceso, CORPOAMAZONIA implementó la herramienta de seguimiento y monitoreo de los principios y criterios de biocomercio, entregada a la Corporación en noviembre de 2011, mediante la cual fue posible establecer una línea base para orientar el acompañamiento institucional a las cadenas productivas priorizadas y a las iniciativas con potencial para su reconocimiento y fortalecimiento como negocios verdes y de biocomercio.

Posteriormente, se priorizó el proyecto denominado "Fortalecer a emprendedores de Biocomercio de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", desarrollado mediante el Convenio de Cooperación No. 217 de 2012, suscrito entre CORPOAMAZONIA y la Cámara de Comercio del Putumayo. Este proyecto permitió dar continuidad al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales de las organizaciones de la región, mejorar la identificación y disponibilidad de información sobre productos promisorios y sus cadenas de valor, promover estrategias de mercadeo y divulgación, y fortalecer el mercado local de los bienes y servicios asociados al biocomercio.

En desarrollo de dicho proyecto también se promovieron y divulgaron actividades de turismo de naturaleza y ecoturismo en el municipio de Mocoa; se conformó la Red Andino Amazónica; se elaboró el producto turístico denominado "Eje Ambiental Mocoa–Villagarzón"; se estructuró el plan de negocios para el parque de fauna amazónica emblemática "Suruma"; y se desarrolló la estrategia de posicionamiento de la marca "Amazonia, esencia de vida". Estas actuaciones

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 55
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

contribuyeron al fortalecimiento de la identidad regional y a la visibilización de los productos y servicios relacionados con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

En el año 2013, CORPOAMAZONIA formuló el proyecto No. I 06 02-04-06 65-13, denominado "Inversiones para la preservación y restauración de ecosistemas a través del aprestamiento e impulso de las cadenas de valor de Caquetá, Putumayo y Amazonas", el cual fue presentado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión —OCAD—. Este proyecto tuvo como objetivo contribuir a la preservación y restauración de los ecosistemas mediante el aprestamiento y fortalecimiento de las cadenas de valor relacionadas con el ecoturismo, las artesanías y los ingredientes naturales, en el marco de los programas de negocios verdes y biocomercio.

El Programa Regional de Negocios Verdes establecido para la región amazónica tiene como finalidad definir lineamientos y proporcionar herramientas para la planificación y la toma de decisiones orientadas al desarrollo y fomento de negocios verdes y sostenibles, de conformidad con las potencialidades y ventajas competitivas del territorio. Su implementación busca generar crecimiento económico y social, promover la conservación de los recursos naturales y fortalecer actividades productivas que incorporen criterios de sostenibilidad ambiental.

En armonía con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la implementación de los programas regionales de negocios verdes y la conformación de las ventanillas de negocios verdes en las corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, CORPOAMAZONIA ha formulado y ejecutado, de manera sucesiva, diferentes proyectos dirigidos al fortalecimiento empresarial, productivo, ambiental y comercial de estas iniciativas.

En la vigencia 2016 se desarrolló el subproyecto denominado "Fortalecimiento de los negocios verdes bajo los criterios descritos en los planes nacional y regional de negocios verdes, nodo Amazonía, en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 2016011000105.

Para la vigencia 2017 se formuló y viabilizó el subproyecto denominado "Fortalecimiento del ecosistema de competitividad de los negocios verdes y sostenibles en el sur de la Amazonia colombiana", identificado con código BPIN 2017011000026, cuyas acciones se orientaron al cumplimiento y mejoramiento de los criterios aplicables a los negocios verdes, mediante asistencia técnica, promoción de productos y servicios, implementación de planes de mejora, elaboración de planes de manejo y procesos de aceleración empresarial.

En el marco de las acciones adelantadas con el Fondo de Compensación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se formuló y viabilizó el subproyecto denominado "Apoyo al desarrollo empresarial de los negocios verdes del sur de la Amazonia colombiana, Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 2018011000778, para la vigencia 2019.

Para la vigencia 2020 se formuló y viabilizó el subproyecto denominado "Fortalecimiento de los criterios y posicionamiento de las empresas del Programa de Negocios Verdes en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 2019011000188.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67; Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

Durante la vigencia 2021 se ejecutó el subproyecto denominado "Mejoramiento del encadenamiento productivo y el posicionamiento comercial de los bienes y servicios generados por los empresarios de negocios verdes del sur de la Amazonia colombiana en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 2020011000199.

En la vigencia 2022 se formuló y viabilizó el proyecto denominado "Fortalecimiento de cadenas de valor de productos y servicios que hacen uso sostenible de la biodiversidad para el mejoramiento de la competitividad de negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 2022011000005.

Durante la vigencia 2023 se ejecutó el proyecto identificado con código BPIN 2022011000129, denominado "Fortalecer las empresas de negocios verdes que hacen uso sostenible de la biodiversidad de los departamentos de Amazonas, Cáquetá y Putumayo".

En la vigencia 2024 se formuló el proyecto identificado con código BPIN 202400000006960, denominado "Fortalecimiento de la bioeconomía en los negocios verdes de los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", para ser ejecutado durante la vigencia 2025.

La formulación y ejecución sucesiva de estas iniciativas evidencia la continuidad de la política institucional de acompañamiento a los empresarios de negocios verdes y la necesidad de mantener estrategias permanentes de asistencia, promoción, posicionamiento, comercialización y generación de oportunidades de mercado.

Para dar continuidad al proceso emprendido por CORPOAMAZONIA, en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Fondo de Compensación Ambiental, se formuló y viabilizó el proyecto denominado "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 202600000011045, para ser ejecutado durante la vigencia 2026.

En el marco de este proyecto se estableció la actividad 2.1.1, denominada "Realizar eventos de promoción de los empresarios de negocios verdes del sur de la Amazonia colombiana", mediante la cual se prevé diseñar e implementar diecinueve (19) espacios destinados a la promoción y posicionamiento de los productos, servicios y empresas de negocios verdes en escenarios de alcance regional y nacional.

Para la ejecución de esta actividad se requiere disponer de espacios físicos adecuados y brindar el apoyo logístico necesario para el montaje y desmontaje de estands, así como facilitar la participación de los empresarios durante el desarrollo de los diferentes eventos. Los eventos regionales presentan una duración promedio de tres (3) días, mientras que los eventos de alcance nacional pueden tener una duración promedio de cinco (5) días, según su naturaleza, programación y cobertura.

La implementación de estos espacios constituye una estrategia esencial para fomentar y fortalecer los negocios verdes, toda vez que permite que las empresas e iniciativas vinculadas al programa den a conocer su oferta de bienes y servicios, fortalezcan su imagen comercial, interactúen

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

directamente con consumidores, proveedores y potenciales aliados, establezcan contactos empresariales y generen oportunidades para la celebración de acuerdos comerciales.

Estos escenarios también permiten divulgar prácticas productivas sostenibles, promover el consumo responsable y posicionar productos y servicios derivados de la bioeconomía y del uso sostenible de la biodiversidad regional. De esta manera, la participación en eventos de promoción contribuye a mejorar la competitividad de los empresarios, ampliar sus canales de comercialización y generar reconocimiento sobre los beneficios ambientales, económicos y sociales asociados a los negocios verdes.

Entre los espacios previstos para la promoción comercial se encuentran las exposiciones agroindustriales y las ferias regionales y nacionales. Estos eventos se desarrollan como escenarios de encuentro entre productores, empresarios, compradores, instituciones, organizaciones y ciudadanía, y permiten la exhibición de productos agropecuarios y agroindustriales, especies animales, maquinaria, insumos, servicios y nuevas técnicas orientadas a la optimización de los procesos productivos.

Las exposiciones agroindustriales constituyen escenarios dinámicos para los sectores agrícola y pecuario, en la medida en que permiten visibilizar y fomentar la comercialización de productos regionales, insumos, maquinaria y servicios especializados. Asimismo, contribuyen a dinamizar la economía de los territorios en los cuales se desarrollan y facilitan la identificación de las condiciones del mercado local y regional, la generación de contactos comerciales y el establecimiento de mecanismos para fortalecer la producción y comercialización de los bienes y servicios ofrecidos por los participantes.

En este contexto, la participación de CORPOAMAZONIA y de los empresarios vinculados al Programa Regional de Negocios Verdes en la XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO para fomentar, promover, visibilizar y posicionar los productos y servicios generados por estas iniciativas empresariales.

La feria es un evento que se desarrolla tradicionalmente en el municipio de Leguizamo y que convoca actores institucionales, empresariales, productivos y comunitarios del departamento del Putumayo y de la región. Su realización genera un escenario favorable para la exhibición y comercialización de productos regionales, la promoción turística, la contratación de mano de obra, la circulación de bienes y servicios y la dinamización de la economía local.

La participación de los negocios verdes en este evento permitirá acercar su oferta a nuevos consumidores, fortalecer sus canales de comercialización, generar contactos con potenciales clientes, promover alianzas estratégicas y consolidar su reconocimiento dentro del mercado regional. Igualmente, permitirá divulgar los valores ambientales, sociales y económicos asociados a la bioeconomía y al uso sostenible de la biodiversidad, diferenciando sus productos y servicios frente a otras ofertas disponibles en el mercado.

La presencia institucional en la feria también permitirá promover la marca "Amazonia, esencia de vida" como elemento de identidad y diferenciación de los productos y servicios provenientes de la región, fortaleciendo su reconocimiento entre los asistentes y generando condiciones favorables para la promoción y posicionamiento de los empresarios participantes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

La presente necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo", específicamente en el Programa 3201 "Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos" y en el Proyecto 3201-01 "Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles", conforme se detalla a continuación:

Cuadro 1. Clasificación de la necesidad según el Plan de Acción Institucional 2024-2027

Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Hoja Metodológica
3201. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	3201-01 Negocios Verdes y Cadenas Productivas Sostenibles	Posicionamiento de la marca "Amazonia, esencia de vida".	Número de estrategias de posicionamiento de la marca "Amazonia esencia de vida"	Implementación del programa regional de negocios verdes por la autoridad ambiental.

La participación de CORPOAMAZONIA y de los empresarios vinculados al Programa Regional de Negocios XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO contribuye directamente al cumplimiento de la actividad y del indicador anteriormente señalados, en la medida en que constituye una estrategia de promoción, visibilización y posicionamiento de la marca "Amazonia, esencia de vida", así como de los productos y servicios generados por los negocios verdes de la jurisdicción.

En consecuencia, para el cumplimiento de la actividad 2.1.1 del proyecto identificado con código BPIN 202600000011045 y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo", CORPOAMAZONIA requiere contratar el arrendamiento de un área de **ochenta metros cuadrados (80 m²)** del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado el municipio en Puerto Leguizamo, departamento de Putumayo, con el propósito de disponer de un espacio adecuado para la participación institucional en la **XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO- (encuentro internacional Cultura, Folclórico deportivo, Empresarial y Turístico Trifronterizo).**

La ubicación del predio objeto de arrendamiento resulta técnicamente conveniente, toda vez que se encuentra en inmediaciones del lugar donde se desarrollará el evento, facilitando el acceso de los asistentes y garantizando condiciones adecuadas para la instalación y operación del espacio institucional requerido. En este sentido, el área a arrendar permitirá a CORPOAMAZONIA participar en la feria mediante la disposición de un espacio para la presencia institucional y la participación de los emprendedores vinculados a la estrategia de Negocios Verdes, quienes podrán exhibir y dar a conocer sus iniciativas productivas sostenibles, en el marco de las acciones de fortalecimiento y acompañamiento adelantadas por la Corporación, contribuyendo a la promoción de prácticas ambientales sostenibles en el territorio.

En el área arrendada se desarrollarán actividades de promoción comercial, divulgación, relacionamiento empresarial, educación ambiental y posicionamiento de la marca "Amazonia, esencia de vida", permitiendo que los empresarios participantes dispongan de condiciones

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

adecuadas para exhibir su oferta, atender a los visitantes, establecer contactos comerciales y presentar los atributos ambientales, productivos y sociales de sus bienes y servicios.

La contratación del espacio resulta necesaria, adecuada y directamente relacionada con los objetivos y actividades del proyecto, dado que permite contar con el área física requerida para la instalación de la infraestructura institucional, facilitar la participación organizada de los empresarios de negocios verdes y garantizar el desarrollo de las actividades de promoción previstas durante la realización del evento.

Por consiguiente, el arrendamiento del área permitirá asegurar la presencia institucional y empresarial en la feria, proporcionar las condiciones físicas requeridas para la promoción de productos y servicios, facilitar el relacionamiento con potenciales consumidores, compradores y aliados comerciales, y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto BPIN 202600000011045.

Que virtud de lo anteriormente expuesto, la Subdirección de planificación , con la finalidad de Promover esquemas de aprovechamiento, uso y manejo sostenible y responsable de las especificidades del ecosistema amazónico y los recursos de su oferta natural, para propiciar condiciones de crecimiento económico regional sostenido y equilibrado, considera necesario la suscripción de un contrato de arrendamiento con la señora SARA LUCIA HERNANDEZ ZAMBRANO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.122.725.220 propietario del bien inmueble identificado con folio de matricula No. 442-57585 ubicado en el municipio de Leguizamo, para disponer de un espacio de 80 metros cuadrados en la que garantice la participación de los empresarios de negocios verdes en la XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO, El área objeto de arrendamiento cuenta con una ubicación estratégica frente al lugar de desarrollo del evento, lo cual permitirá garantizar condiciones adecuadas de acceso, instalación y funcionamiento del espacio institucional requerido, facilitando la divulgación de las acciones adelantadas por la Corporación, así como el fortalecimiento y visibilización de las iniciativas productivas sostenibles lideradas por los emprendedores de Negocios Verdes, en el marco de las acciones de promoción, acompañamiento y fortalecimiento de alternativas económicas compatibles con la conservación de los recursos naturales.

Con esta contratación se busca fomentar y fortalecer los negocios verdes mediante la generación de oportunidades reales de promoción, comercialización, posicionamiento y articulación empresarial, contribuyendo al mejoramiento de su competitividad y sostenibilidad. De igual manera, se promueve la conservación de los recursos naturales, el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, el crecimiento económico regional y la consolidación de modelos productivos que integren beneficios ambientales, sociales y económicos.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

Arrendamiento de 80 metros cuadrados, para la promoción de productos y servicios en el municipio de Leguizamo Putumayo, durante la XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

2.1.3. **IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:**

La XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO se desarrollará en el municipio de Leguizamo, departamento de Putumayo. En consecuencia, con el propósito de garantizar la participación institucional de **CORPOAMAZONIA** y la presencia de los emprendedores vinculados a la estrategia de **Negocios Verdes**, se requiere suscribir un contrato de arrendamiento con el señor **SARA LUCIA HERNANDEZ ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.725.220, quien acredita la calidad de propietario del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo, departamento de Putumayo.

El área objeto de arrendamiento cuenta con una ubicación estratégica respecto al lugar donde se desarrollará el evento, permitiendo garantizar condiciones adecuadas para el acceso, instalación y funcionamiento del espacio institucional requerido. Lo anterior facilitará la divulgación de las acciones adelantadas por la Corporación, así como el fortalecimiento, promoción y visibilización de las iniciativas productivas sostenibles lideradas por los emprendedores vinculados a **Negocios Verdes**, en el marco de las estrategias de acompañamiento institucional y promoción de alternativas económicas compatibles con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

La descripción de la cabida y linderos del inmueble objeto de arrendamiento se encuentra contenida en el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-135376, documento que se anexa al presente proceso contractual y hace parte integral del mismo para todos los efectos correspondientes.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

2.2.1 DEL ARRENDADOR:

El arrendador deberá cumplir con las siguientes obligaciones especiales descritas a continuación:

a. a. Entregar materialmente a CORPOAMAZONIA, en condiciones adecuadas de uso, seguridad y funcionamiento, un área de ochenta metros cuadrados (80 m²) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo, departamento de Putumayo, para su utilización durante el periodo comprendido durante 7 días calendario
b. Garantizar la disponibilidad y el uso exclusivo del área arrendada durante el plazo establecido, incluyendo el tiempo requerido para la instalación de la infraestructura institucional, en aras de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

facilitar la participación organizada de los empresarios de negocios verdes y garantizar el desarrollo de las actividades de promoción previstas durante la realización del evento

c. Entregar el área debidamente delimitada, limpia, nivelada, acondicionada y libre de obstáculos, de manera que permita la instalación y permanencia segura de la infraestructura institucional,

d. Obtener y mantener vigentes los permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos necesarios para la apertura, funcionamiento y operación del recinto ferial-.

e. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la prestación continua y adecuada de los servicios públicos y complementarios requeridos para el desarrollo de la actividad, incluidos energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, recolección de residuos y aseo, sin que ello genere costos adicionales para CORPOAMAZONÍA.

f. Garantizar que las redes, conexiones y puntos de suministro de energía eléctrica y agua se encuentren en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para atender las necesidades de la infraestructura institucional,

g. Permitir el ingreso y la permanencia del personal, vehículos, equipos, materiales y demás elementos autorizados por CORPOAMAZONIA para el montaje, ejecución y desmontaje de la participación institucional en la Feria.

h. Responder por las condiciones físicas, locativas y de seguridad del inmueble y adoptar oportunamente las medidas necesarias para prevenir accidentes, daños o afectaciones que puedan presentarse con ocasión del uso del espacio arrendado.

i. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con el cumplimiento del objeto contractual y corregir las deficiencias que se presenten durante el término de ejecución.

j. Prestar los servicios de aseo y limpieza de las áreas arrendadas y de las zonas comunes relacionadas con el evento, incluyendo la disposición adecuada de los residuos generados durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la feria.

k. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas extraordinarias de administración, impuestos, tasas o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.

l. Asumir el pago de gastos que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato.

m. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

2.2.2 DEL ARRENDATARIO: CORPOAMAZONÍA

a. Pagar AL ARRENDADOR el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.

b. Conservar el inmueble objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso.

c. Permitir en cualquier tiempo las visitas del Arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo de la Entidad Estatal contratante.

d. Exigir al Arrendador la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

e. Por su cuenta y riesgo, hacer las adecuaciones necesarias al bien inmueble objeto de este contrato con el fin de que se pueda usar adecuadamente para el fin requerido por EL ARRENDATARIO;

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

f. Restituir el inmueble (área objeto del presente contrato), así como los elementos e instalaciones que le fueron suministrados, en el estado en que le fueron entregados, una vez concluido el evento ferial.
g. Abstenerse de introducir en el área objeto del presente contrato, ni en el recinto Ferial, materiales inflamables, explosivos o elementos que contaminen el ambiente
h. Conocer y acatar las disposiciones del REGLAMENTO expedido para el evento.
i. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SIETE (07) DÍAS CALENDARIO,** periodo durante el cual el arrendador deberá garantizar el adecuado acondicionamiento y el correcto funcionamiento del área objeto de arrendamiento.

Se precisa que la participación de Corpoamazonia en el XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO, se desarrollará del 13 al 15 de noviembre de 2026. Los días anteriores y posteriores al evento estarán destinados a la entrega y adecuación del área, el montaje y organización de la de la infraestructura institucional, así como al desmontaje, retiro de los elementos, restitución del espacio y demás actividades necesarias para garantizar la participación de los negocios verdes en la feria y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria no. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo, departamento del Putumayo, para su utilización durante el termino de 8 días calendario.

2.3.3 CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon total de arrendamiento será por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000), correspondiente al uso y goce temporal del área de ochenta metros cuadrados (80 m²) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo departamento del Putumayo, para su utilización durante el plazo de 8 días calendario.

El valor señalado incluye la totalidad de los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar

2.3.4 FORMA DE PAGO: El ARRENDATARIO cancelará a favor del ARRENDADOR el valor total del canon de arrendamiento en un (01) solo pago, una vez finiquitado el plazo de ejecución del contrato.

Para efectuar este desembolso, EL ARRENDADOR deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, según corresponda, y los demás documentos exigidos por la Entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 57, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

Para que el ARRENDATARIO realice el pago del canon de arrendamiento a favor del ARRENDADOR, este deberá presentar los siguientes documentos: a) Copia del contrato y los soportes de legalización (Evidencias de cumplimiento, etc.). b) Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y demás documentos internos para pago exigidos por la Entidad. c) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones de conformidad a la normatividad vigente (Artículo 23 del Decreto Nacional 1703 de 2002. **Parágrafo.** Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, como también soportes de registro de la cuenta en la plataforma SECOP II.

2.3.5 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión: _X_ Funcionamiento:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**		**X**	
	RUBRO		**RECURSOS**			
	01-3201.01.03.05		16			
No. de CDP	909	F/Expedición	04/11/2026	Vigencia	2026	

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.3.5 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato deberá ser llevada a cabo por un funcionario que tenga conocimientos y participación en procesos de contratación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección.

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designará como supervisor a

Cargo
Subdirección de Planificación Ambiental

O quien remplace haga sus veces.

El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, suscribir junto con el contratista el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el estudio previo.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84; PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo juridico	Firma	

e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de ser requeridas.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA si hay lugar a la misma.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

2.3.6 DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: EL ARRENDATARIO destinará el espacio para Participar en eventos de posicionamiento y acceso a mercados de productos y servicios de negocios verdes del Sur de la Amazonia Colombiana, en el marco del proyecto Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

Parágrafo. Si en el transcurso de la ejecución del contrato EL ARRENDATARIO decide dar una destinación diferente al inmueble objeto de este contrato, debe comunicarlo, por escrito AL ARRENDADOR, quien manifestará, si acepta o no el cambio de destinación o uso del inmueble.

2.3.7 SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble que se le entrega, ni ceder sin expresa autorización DEL ARRENDADOR de conformidad con lo establecido en la ley.

2.3.8 REPARACIÓN Y MEJORAS: EL ARRENDADOR autoriza AL ARRENDATARIO para que, por su cuenta y riesgo, y solo en caso de requerirlo, realice las adecuaciones necesarias del área de ochenta (80) metros cuadrados - m2, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo, departamento del Putumayo, con el objetivo de que este pueda utilizarse adecuadamente para el fin requerido.

2.3.9 SERVICIOS PÚBLICOS: EL ARRENDADOR provee el servicio de iluminación general del del área de ochenta (80) metros cuadrados - m2, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio Leguizamo, departamento del Putumayo, para

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

su utilización durante el plazo de 7 días; cualquier otro servicio público deberá ser solicitado y se prestará bajo los términos costos y tarifas determinados en el reglamento del evento.

2.3.10 INSPECCIÓN: EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo la visita DEL ARRENDADOR, o su representante, cuando en cualquier momento considere efectuar la verificación del estado de conservación y mantenimiento del stand

2.3.11 INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones DEL ARRENDATARIO dará derecho AL ARRENDADOR para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley.

2.3.12 RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble arrendado AL ARRENDADOR en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural, dentro de los seis (06) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, sin perjuicio de que este sea restituido en un lapso menor al indicado y sin que se genere pago durante este lapso.

2.3.13 **LIQUIDACION DEL CONTRATO:**

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El tipo de contrato a suscribirse es un contrato de arrendamiento de bien inmueble.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Por el objeto, las actividades a desarrollar y teniendo en cuenta la definición que consagra el **numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 2.2.1.2.1.4.11 de Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de Arrendamiento de bienes inmuebles.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **literal i) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.4.11 de Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65; CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfagan las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN:

4.1 JUSTIFICACIÓN:

En el marco de la realización del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO, se requiere disponer de un área de ochenta metros cuadrados (80 m²) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 442-57585, ubicado en el municipio de LEGUIZAMO, departamento del Putumayo, de propiedad del señor SARA LUCIA HERNANDEZ ZAMBRANO, para su utilización durante un término de 7 días, con el propósito de garantizar la participación institucional de CORPOAMAZONIA y la presencia de los emprendimientos vinculados a la estrategia de Negocios Verdes en dicho evento.

El inmueble objeto de arrendamiento cuenta con una **ubicación estratégica respecto al lugar de desarrollo de la feria**, permitiendo disponer de condiciones adecuadas de acceso, instalación y funcionamiento del espacio institucional requerido para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de la participación de la Corporación.

El espacio será destinado para la instalación de la infraestructura institucional de CORPOAMAZONIA, con el propósito de fortalecer la divulgación y visibilización de las iniciativas productivas sostenibles desarrolladas por los negocios verdes vinculados al proyecto "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo", identificado con código BPIN 202600000011045, así como promover el reconocimiento alternativas económicas sostenibles compatibles con la conservación y el uso responsable de la biodiversidad.

del XVIII ENCUENTRO INTERNACIONAL TRIFRONTERIZO, constituye un escenario de importancia para el fortalecimiento del sector agropecuario, empresarial y productivo del municipio de Leguizamo y del departamento del Putumayo, al congregar productores, empresarios, organizaciones, instituciones y visitantes interesados en las actividades económicas y productivas desarrolladas en la región.

En este contexto, la participación de CORPOAMAZONIA representa una oportunidad estratégica para fortalecer la presencia institucional, divulgar las acciones adelantadas por la Corporación y visibilizar las iniciativas productivas sostenibles desarrolladas por los emprendedores vinculados a la estrategia de Negocios Verdes, promoviendo modelos de economía sostenible fundamentados en la bioeconomía, el uso responsable de la biodiversidad y la conservación de los recursos naturales.

La ubicación del área requerida responde a la necesidad de garantizar la participación efectiva de CORPOAMAZONIA y de los emprendimientos de Negocios Verdes dentro del desarrollo del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 88 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

evento, toda vez que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585** presenta condiciones de ubicación favorables frente al lugar de realización de la feria, facilitando la interacción con los asistentes, la divulgación de las iniciativas sostenibles y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento empresarial y la promoción de negocios verdes.

En relación con el valor estimado de la contratación, se tuvieron en cuenta las condiciones particulares del arrendamiento, tales como el área requerida de ochenta **metros cuadrados (80 m²)**, el periodo de utilización de **7 días**, la ubicación del inmueble, la disponibilidad del espacio y los servicios requeridos para la instalación, operación y desmontaje de la infraestructura institucional. En este sentido, el valor del canon corresponde a las condiciones del mercado y a las características específicas del espacio requerido para garantizar la participación institucional de CORPOAMAZONIA durante el desarrollo del evento.

En consecuencia, la contratación del arrendamiento del área de **Ochenta metros cuadrados (80 m²)** del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **442-57585**, ubicado en el municipio de Leguizamo, **departamento del Putumayo**, resulta necesaria, idónea y proporcional para satisfacer la necesidad identificada, toda vez que permite asegurar la participación institucional de **CORPOAMAZONIA** en un escenario de relevancia regional y generar un espacio adecuado para la divulgación, fortalecimiento y visibilización de los emprendimientos vinculados a la estrategia de **Negocios Verdes**.

4.2 VALOR ESTIMADO:

Teniendo en cuenta las características del contrato y las condiciones del mercado del evento, de conformidad con la cotización presentada por la señora **SARA LUCIA HERNANDEZ ZAMBRANO** se tiene estimado un valor de QUINCE **MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la contratación se tendrá en cuenta lo consagrado en el **literal i) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007:**

> ***ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.*** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> ***4. Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.*

Lo anterior, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.4.11 de Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.** Las Entidades*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN; ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO: En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

PROBABILIDAD DE RIESGO: La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORIA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	X
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias	5	

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera improbable (puede ocurrir ocasionalmente) con valoración Numero 2 es el de riesgos de la naturaleza, por ejemplo: temblores, inundaciones, lluvias, sequias entre otros, el cual lo asume el contratista, por ser el propietario del inmueble.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

EL ARRENDADOR deberá constituir, a favor de CORPOAMAZONIA, una garantía única que respalde el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una entidad bancaria o mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normativa vigente.

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y deberá contener los siguientes amparos:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

8. DÉCIMA NOVENA- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

9. PENAL PECUNIARIA: Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que Corpoamazonia hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva

10 **CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido par el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por Corpoamazonia como por el CONTRATISTA..

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Presentó	Aprobó
MARCELA MILDRES PÉREZ FAJARDO	**SIDALY ORTEGA GÓMEZ**
Subdirectora de Planificación Ambiental	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó parte técnica	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirector de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	María Alejandra Nuñez	Cargo	Profesional de apoyo jurídico	Firma	